

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 18 de septiembre de 2017, en la Sala de Juntas ubicada en el piso 10 de la Torre Insurgentes del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), ubicada en la Avenida Insurgente Sur 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se llevó a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INADEM, para lo cual estuvieron presentes: el Lic. Tomas Tavera Soria, Director General de Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia, el C.P. Guillermo Posadas Campos, Coordinador de Archivo del INADEM, en calidad de vocal, y la Lic. Adriana Lizbeth Santillán García, Secretaria Técnica Suplente del Comité de Transparencia.

1. Lista de asistencia y verificación del quorum legal

El Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y solicitó a la Secretaria Técnica Suplente, que informara si se contaba con el quorum legal para llevar a cabo la Sesión.

La Secretaria Técnica Suplente verificó la asistencia de un vocal del Comité de Transparencia y dos invitados que tenían asuntos a tratar, por lo que informó al Presidente que se contaba con el quorum legal para iniciar la Sesión.

El Presidente del Comité de Transparencia declaró abierta y válida la Décima Sesión Extraordinaria, y manifestó que a partir del 1º de septiembre del ejercicio en curso, el Presidente de este Instituto lo ha designado como nuevo Titular de la Unidad de Transparencia del INADEM, y derivado de dicha designación también presidirá al Comité de Transparencia.

En seguida, solicitó a la Secretaria Técnica Suplente continuar con la presentación de los asuntos.

2.- Aprobación del Orden del día

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de los Lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor; el Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, quedando de la siguiente manera:

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quorum legal.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativo a la solicitud **1021100019917**.
4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, relativo a la solicitud **1021100020217**.

No habiendo más comentarios al respecto, y de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor se procedió a la votación, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/062/17. Se aprueba por MAYORÍA de votos el orden del día de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INADEM.

El Presidente, pidió a la Secretaria Técnica Suplente, continuar con el siguiente punto del orden del día.

3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativo a la solicitud 1021100019917.

La Secretaria Técnica Suplente, dio a conocer a los Integrantes del Comité de Transparencia el punto 3 del orden del día, respecto a la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativo a la solicitud 1021100019917, y explicó que la solicitud consistía en información relacionada con el proyecto FNE-150311-CEST-001233359 del cual solicitaban diversos puntos como copia del escrito del Organismo Intermedio para cambio del proveedor llamado "CONALEP (Tutores Tecnológicos)", por el proveedor "CONCANACO SERVYTUR y/o Cámaras de Comercio (CANACOS)" para la impartición de la consultoría y capacitación, también copia del acta del comité de seguimiento donde se aprueba la solicitud del proyecto FNE-150311-CEST-001233359, además copia del escrito del Organismo Intermedio para la incorporación de la CONCANACO SERVYTUR como aportante al proyecto, así como copia del acta donde se autoriza la resolución del Comité de

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Seguimiento de dicha solicitud y finalmente copia de la factura expedida por la CONCANACO SERVYTUR de dicha aportación al proyecto FNE-150311-CEST-00123359.

La Secretaria Técnica Suplente, informó al Comité que la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento (CGPEES), manifestó a través de su oficio No. E00.2017.CGPEES.000991 de fecha 14 de septiembre de 2017, que a partir del Ejercicio Fiscal 2015 ya no era un requisito contemplado en las Reglas de Operación indicar el proveedor con el que se desarrollaría el proyecto. Por lo que la elección de los proveedores, así como las modificaciones son estricta responsabilidad del Organismo Intermedio, razón por la que no se cuenta con la solicitud de aprobación por el Comité de Seguimiento del cambio de proveedor y el acta de sesión de dicha solicitud.

Finalmente con lo único que cuenta la CGPEES, es con la factura No. 3431 que corresponde a la aportación del recurso del Sector Privado y la factura no. 3191 expedida por la CONCANACO SERVITUR que corresponde a la aportación del Recurso Federal comprometido, mismas que se serán entregadas en versión pública al solicitante.

Así mismo la Secretaria Técnica Suplente manifestó, en un inicio la CGPEES comunicó que esta información pertenecía a un expediente de la CONCANACO que se reservó por formar parte de una investigación ante el Ministerio Público, y que correspondía al ejercicio fiscal 2014; por lo cual se realizó la consulta al Lic. Jorge Martínez Ojeda de la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos (DGAAJ), para corroborar lo manifestado, a lo cual la respuesta fue que dicha información corresponde a un expediente diferente y que no tenía relación con el que se reservó.

Acto seguido, el Lic. Jorge Martínez Ojeda de la DGAAJ, preciso que se trataba de dos expedientes diversos, dos proyectos de diferente ejercicio fiscal y que los datos que se tienen relacionados con la Averiguación Previa en la que es parte el Instituto corresponden al ejercicio fiscal 2014, y que de 2015 no se tiene ninguna notificación por parte de la Autoridad Ministerial, o de alguna otra Autoridad.

Finalmente la Lic. Andrea Regalado Vela de la CGPEES, manifestó que en la solicitud de información se pide el cambio de proveedor, pero que en el ejercicio fiscal 2015 no se solicitaba el cambio de proveedor, motivo por el cual no se puede proporcionar el acta y mucho menos alguna solicitud de cambio de proveedor, ya que no era necesario, y que solo se presentó un presupuesto, además de que no era necesario especificar el proveedor ya que no se requiere en las Reglas, motivo por el cual solo se presentan en versión pública dos facturas que corresponden al total del presupuesto, una por el recurso Federal y otra por el recurso Privado.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Lo anterior, toda vez que, contiene información considerada como parcialmente confidencial debido a que contienen datos relativos al patrimonio de personas morales que no resultaron beneficiadas, así como información que contiene hechos y actos de carácter económico, contable y jurídico relativos a una persona moral, que pudieran ser útiles para un competidor, y se presentó la versión pública elaborada con fundamento en los artículos, 116 cuarto párrafo de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y 113 fracción III de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y Trigésimo Octavo fracción II, y Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la clasificación de la información como parcialmente confidencial y la aprobación de la versión pública que será entregada, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/063/17: Con fundamento los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR MAYORÍA de votos, la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativo a la solicitud 1021100019917.

La Secretaria Técnica Suplente continuó con el siguiente y último punto del orden del día.

4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, relativo a la solicitud 1021100020217.

La Secretaria Técnica Suplente, dio lectura al punto 4 del orden del día, referente a la confirmación, modificación o revocación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, relativo a la solicitud 1021100020217, en la cual se solicitó copia y listado de todos los contratos firmados con el Consejo de la Comunicación A.C., por el período comprendido entre enero de 2012 y agosto de 2017.

La Secretaria Técnica Suplente, informo que mediante Oficio No. E00.2017.DGAAJ.739 de fecha 04 de septiembre de 2017, la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos (DGAAJ) manifestó que realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos y localizó un convenio

Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos
Unidad de Transparencia

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

celebrado durante el ejercicio fiscal 2016, con el Consejo de la Comunicación A.C., que tiene como objeto establecer las bases generales de colaboración para la participación del Consejo como miembro de la Red de Apoyo al Emprendedor.

Por lo cual, la DGAAJ pone a disposición del solicitante en versión pública el convenio citado, toda vez que contiene información considerada como confidencial, como es la firma y rubrica de personas físicas que no son servidores públicos. Lo anterior, con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la documentación total consta de 10 fojas útiles.

No habiendo más comentarios al respecto, de conformidad con el numeral 10 de los lineamientos de integración, organización, y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la clasificación de la información como parcialmente confidencial y la aprobación de la versión pública que será entregada, resultando el siguiente acuerdo:

EXT/064/17: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA POR MAYORÍA de votos, la clasificación de información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Adjunta de Asuntos Jurídicos, relativo a la solicitud 1021100020217.

Agotados todos los puntos del orden del día, el Presidente procedió a dar por terminada la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2017, siendo las 17:50 horas. Asimismo, previa revisión de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Transparencia.


Lic. Tomas Tavera Soria
Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos,
Titular de la Unidad de Transparencia, y
Presidente del Comité de Transparencia



Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos
Unidad de Transparencia

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2017



Lic. Mario Torres López
Titular del Área de Responsabilidades
del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Economía y Vocal Suplente
del Comité de Transparencia

C.P. Guillermo Posadas Campos
Coordinador de Archivos y
Vocal del Comité de Transparencia



Lic. Adriana Lizbeth Santillán García
Secretaria Técnica Suplente del Comité
de Transparencia

Esta hoja de Firma corresponde al Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, celebrada el 18 de septiembre de 2017.